



ASAMBLEA LEGISLATIVA

4-A
Norma Lobo

Secretarías y Secretarios
Honorable Junta Directiva
Asamblea Legislativa Presente.

Marcela Pinceda

Alcarras
Janeth Molina

San Salvador, 20 de noviembre de 2023

Elisa Rosales

Wanda Fuentes

Las diputadas de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, de la Asamblea Legislativa, haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 133 ordinal 1° de la Constitución de la República, a esta Junta Directiva y ante este Honorable Pleno Legislativo, **EXPONEMOS:**

Que en el año de 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), preocupada por los hechos de violencia a los que se sometían las mujeres y niñas, violencia que constituye un obstáculo, para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz y que representa manifestación de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, desigualdades que impiden la igualdad jurídica, social, política y económica. Bajo este contexto decide establecer el día 25 de noviembre de cada año, como el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer".

Que el Estado de El Salvador, ratificó el día 2 de junio de año 1981, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en el art. 2 literal f) expresa: "Los Estados Parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer".

Que en decreto legislativo n.º 197 de fecha 24 de noviembre de 1994, publicado en el Diario Oficial n.º 239 Tomo n.º 325 de fecha 23 de noviembre de ese mismo año, se estableció el 25 de noviembre de cada año como "Día Nacional de la No Violencia contra la Mujer", cuyo fin es reflexionar y actuar, para erradicar la violencia que sufren las mujeres salvadoreñas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 10:00

Recibido el: 20/11/2023

Por: [Signature]

D.T. _____ Votos
Fondo de lo solicitado: _____ Votos
Fecha: 21 NOV 2023
Firma: _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

21 NOV 2023

Firma: _____

Que la Constitución de la República de El Salvador, en el artículo 3 establece que *“Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de sus derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión”*. Y en su artículo 144 regula que *“Los Tratados Internacionales celebrados por El Salvador con otros Estados o con Organismos Internacionales, constituyen Leyes de la República al entrar en vigencia”*.

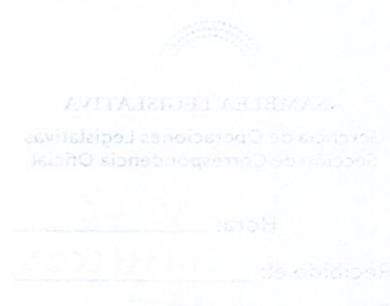
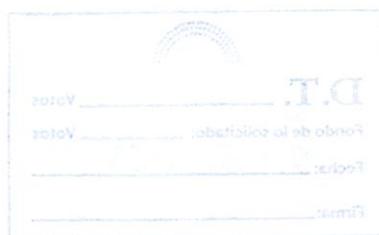
El tema global para el año 2023 de la Organización de las Naciones Unidas en la campaña 16 días de activismo contra la violencia de género, que se celebra del 25 de noviembre al 10 de diciembre, es *“¡ÚNETE! Invierte para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas”*.

Que la violencia contra las mujeres y niñas sigue siendo una de las violaciones de los derechos humanos que más afecta negativamente la salud física, mental y el bienestar de las mujeres en todas las etapas de su vida, además de generar un impacto en su desarrollo profesional y en su empoderamiento económico, pues trae consigo consecuencias sociales que impide el desarrollo sostenible del país.

Que El Salvador, ha realizado importantes avances en materia de protección a los derechos de las mujeres, a través de la aprobación de leyes que le dan esa seguridad jurídica, que trascienda las diferencias de ingresos, clases sociales y culturales y que garantiza la no vulneración de sus derechos; y lograr así la eliminación de la violencia contra mujer en todas sus formas, pues aún existen obstáculos y brechas de desigualdad entre hombres y mujeres que se deben vencer.

Que para el Gobierno del presidente Nayib Bukele y para esta nueva Asamblea Legislativa, el generar condiciones jurídicas y sociales, con espacios públicos y lugares de esparcimiento seguros para las mujeres y niñas, sigue siendo prioridad, por ello solicitamos a este Honorable Pleno, se emita un pronunciamiento público en los principales medios de comunicación escrita y en los medios administrados por esta Asamblea Legislativa, con motivo de conmemorarse el 25 de noviembre de cada año como el **“DÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”** con el propósito de sensibilizar el respeto y la dignificación de la mujer salvadoreña.

DIOS, UNIÓN Y LIBERTAD.





PRONUNCIAMIENTO
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
EN EL MARCO DE CONMEMORARSE EL
“DÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”
EXPRESA:

- I. Que es responsabilidad de todos los entes sociales crear espacios públicos y seguros para mujeres y niñas que aseguren el derecho a una vida libre de violencia, que sólo se puede lograr mediante el compromiso de creación e implementación de políticas que promuevan la igualdad de género.

- II. Que las mujeres enfrentan violencia, la cual se vincula a modelos culturales de poder que la colocan en subordinación al hombre, fomentando la agresión física, sexual, psicológica, económica, patrimonial, entre muchas otras, generando situaciones de desigualdad que afectan negativamente el bienestar e impide su participación en la sociedad.

- III. Que la eliminación de la violencia es vital para el desarrollo sostenible del país; y que el Gobierno está encaminado a poner fin a este fenómeno social, con políticas públicas que ha implementado, pero no exime la responsabilidad que como sociedad tenemos de superar patrones patriarcales que naturalizan la violencia contra las mujeres y las niñas.

- IV. Que la promoción de los derechos basados en el respeto y la igualdad crean un país más equitativo y libre de violencia contra las mujeres y niñas, por lo que es necesario la sensibilización de la gravedad y magnitud del problema de violencia contra la mujer.

- V. Que la violencia contra las mujeres y niñas se puede prevenir, por lo que hacemos un llamado a todos los entes de la sociedad civil, universidades, sector privado, asociaciones e instituciones de Estado, a que nos **UNAMOS** en la erradicación de la violencia de las mujeres y niñas en todas sus formas.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los ____ días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.